

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

NºInt: 6215929



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34593

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

CONSIDERANDO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519770 1. Don Guillermo BEJARANO MOSQUERA RUN: 23.634.130-5  
519771 2. Doña Gladys CRUZ MAMANI RUN: 24.791.963-5  
519772 3. Don Pedro Miguel GONZALES ORTUÑO RUN: 24.762.548-8  
519773 4. Doña Violeta GONZALES VASQUEZ RUN: 23.532.356-7  
519774 5. Don Wilber QUINTANA CHIRINBAQUE RUN: 24.769.677-6  
519775 6. Doña Claudia ROBLES SALAZAR RUN: 24.742.313-3  
519776 7. Doña Marialejandra RIVAS MARQUEZ RUN: 24.529.590-1  
519777 8. Don Nixon ROSEME RUN: 24.472.266-0  
519778 9. Don Neiser SILVA ALTAMIRANO RUN: 24.452.887-2  
519779 10. Don Yamid Falconery VACA GOMEZ RUN: 24.068.495-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVI/NOO/COM  
[141] 25/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION